



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°168-2023-A/MDL

Lunahuaná, 14 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Peru, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que: “Son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”. Del mismo modo, el artículo 17° señala que: “Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía del Peru, conforme a Ley”;

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN y la Directiva N°011-2019-IN-DGCS, aprobada mediante Resolución Ministerial N°2056-IN, es una instancia de diálogo, coordinación y/o elaboración de políticas planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, el inciso e) del artículo 17.5 del Decreto Legislativo N°1454, que modifica la Ley N°27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones: “...e) **Consolidar la estructura y funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC...**”;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, señala que **el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana**, en base a los perfiles que aprueba. Asimismo, cada municipalidad distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. **Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;**

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, se;



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartevirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Técnico Inspector FAP (R) MAXIMO JOSE CUBILLAS ZAVALA, identificado con DNI N°07295827, Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Lunahuaná.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Seguridad Ciudadana, el eficaz cumplimiento de sus funciones asignadas como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Lunahuaná, conforme el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN y modificatoria.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná <https://www.munilunahuana.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
Luis Alberto Conislla Jara
ALCALDE



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartevirtual@munilunahuana.gob.pe